EXPEDIENTE Nº 002/1995

Demandantes: Tele 2000 S.A.

Empresa Difusora de Radio Tele S.A. - Radio Panamericana

Demandado: CPT - Telefónica del Perú S.A.

Inicio: 09-May-1995

Conclusión: 13-Nov-1997

Estado: Culminado

Solicitud: De parte

Materia: Libre Competencia

Descripción:

Demanda planteada solicitando que el cuerpo colegiado se sirva interpretar cláusulas del contrato de Servicio Público de Roaming Nacional suscrito entre dichas empresas y que solicitando se ejecute la instalación del Servicio de Roaming Automático para Provincias. En febrero de 1996 la demandante informó a OSIPTEL que había llegado a un acuerdo con Telefónica del Perú con relación al tema controvertido. Sin embargo, en febrero de 1997 se retomó la controversia, siendo ésta resuelta, en segunda instancia, mediante la emisión de un mandato por parte de OSIPTEL que estableció las condiciones técnicas y económicas conforme a las cuales Telefónica del Perú debía otorgar a los usuarios de Tele2000 acceso al Roaming Automático Nacional.

Cuerpo Colegiado:

- José Escaffi Kahatt Presidente
- Alberto Bustamante Belaunde Titular
- Luis Alberto Takagi Titular
- Jorge Heraud Pérez Titular
- Alberto Pascó-Font Quevedo Titular
- Shoschana Zusman Tinman Suplente
- Gianfranco Castagnola Zúñiga Suplente